

Modelo de Integridad y Prevención de Delitos



Agosto 2025



Compliance - Ingeniería & Gestión

1. Contexto

En el contexto de la permanente preocupación de Clínica San Agustín por robustecer su gestión y dar cumplimiento a todas las leyes y regulaciones que lo afectan, junto con propiciar un ambiente integro para el desarrollo de sus actividades, es que desarrolla su Modelo de Integridad y Prevención de Delitos.

3. Alcance

Aplica a todos los trabajadores, ejecutivos, directores, proveedores, contratistas y terceros que mantengan relaciones con la clínica, en el marco de sus funciones y operaciones, particularmente aquellas relacionadas con servicios al Estado.

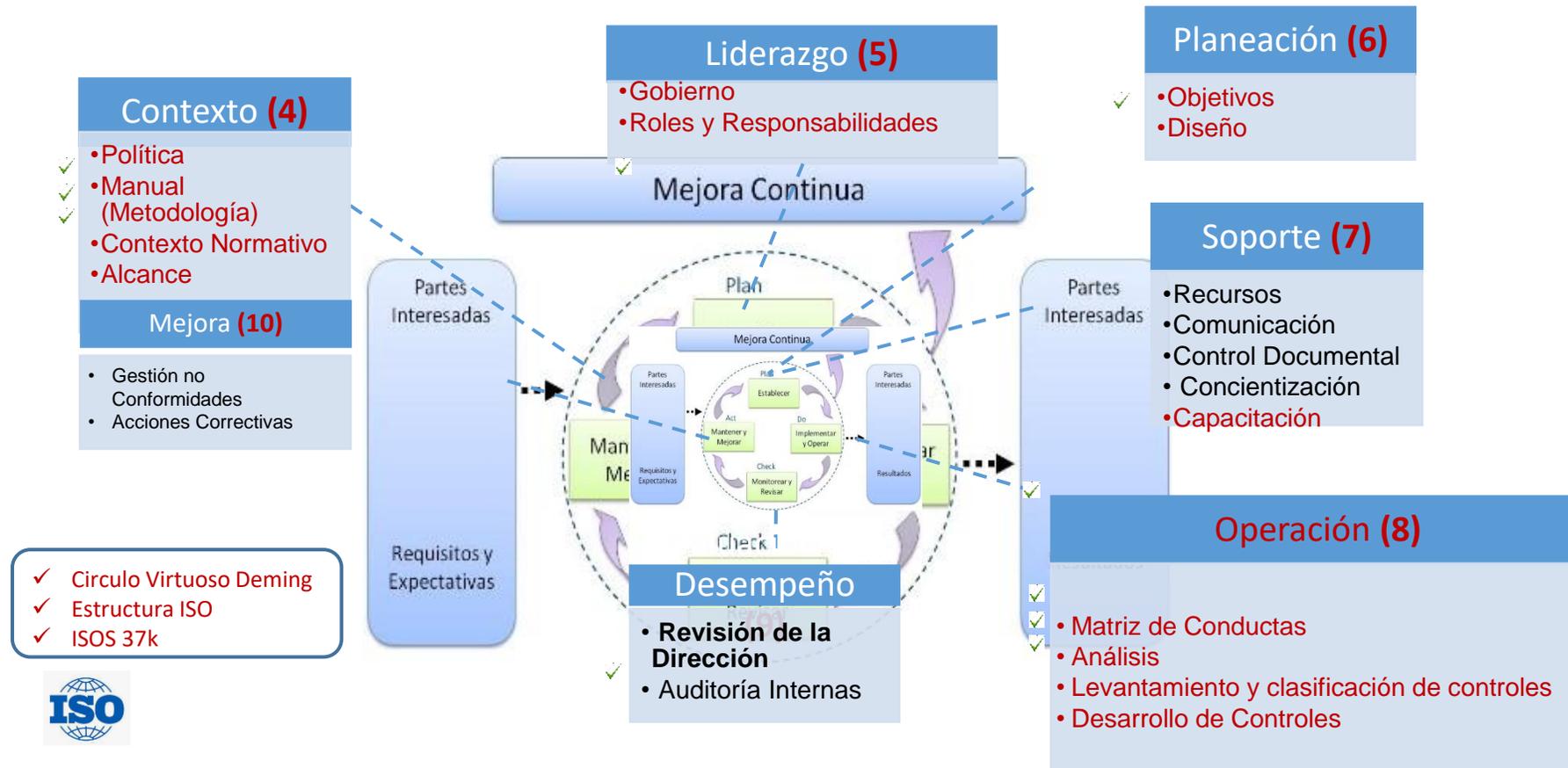
2. Objetivo

Establecer un marco ético y de control interno para prevenir, detectar y responder a conductas indebidas, actos de corrupción, conflictos de interés, y delitos sancionados por la Ley N°20.393, en especial cuando la clínica participa en procesos de contratación pública y presta servicios al Estado.

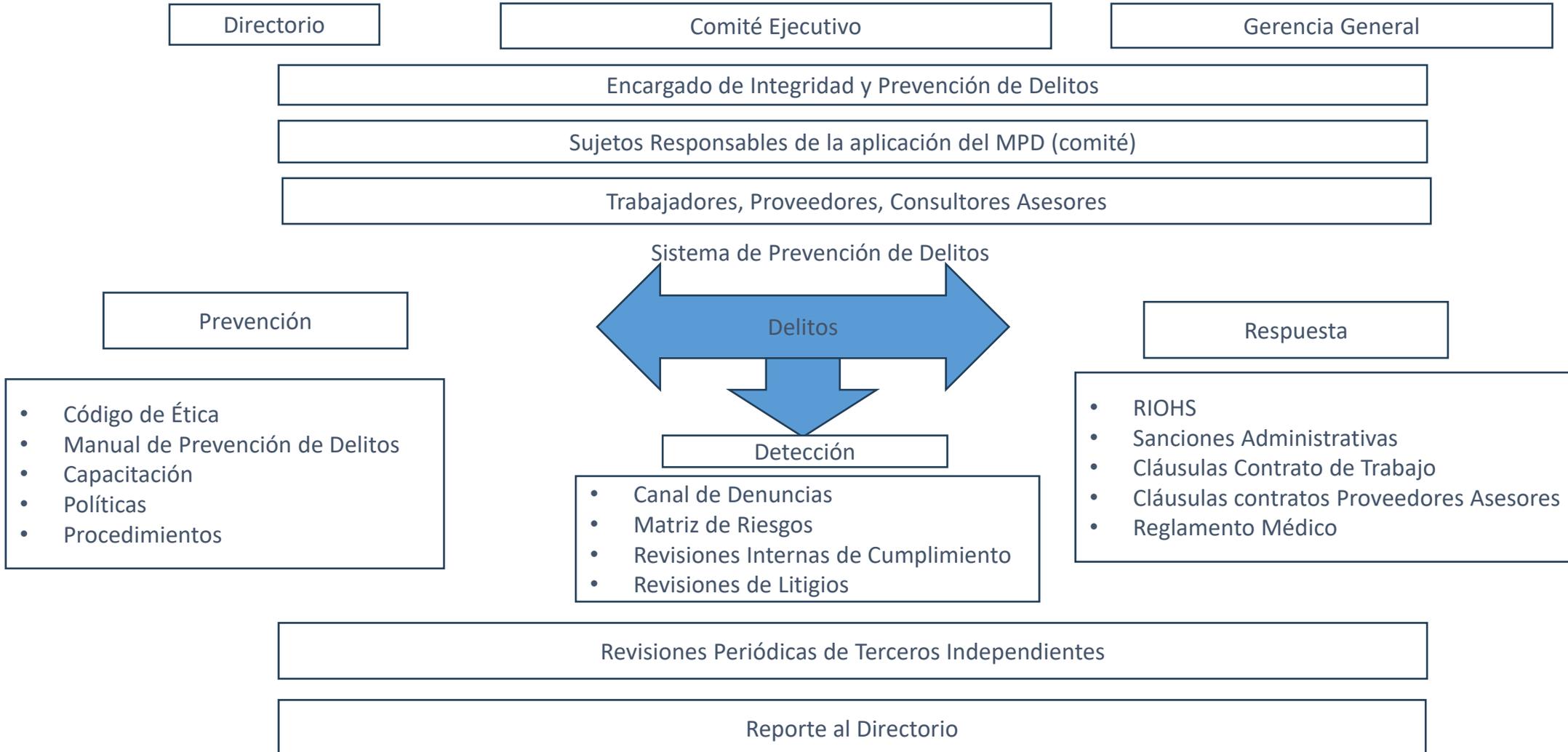


4. Estructura del Modelo de Integridad y Prevención de Delitos

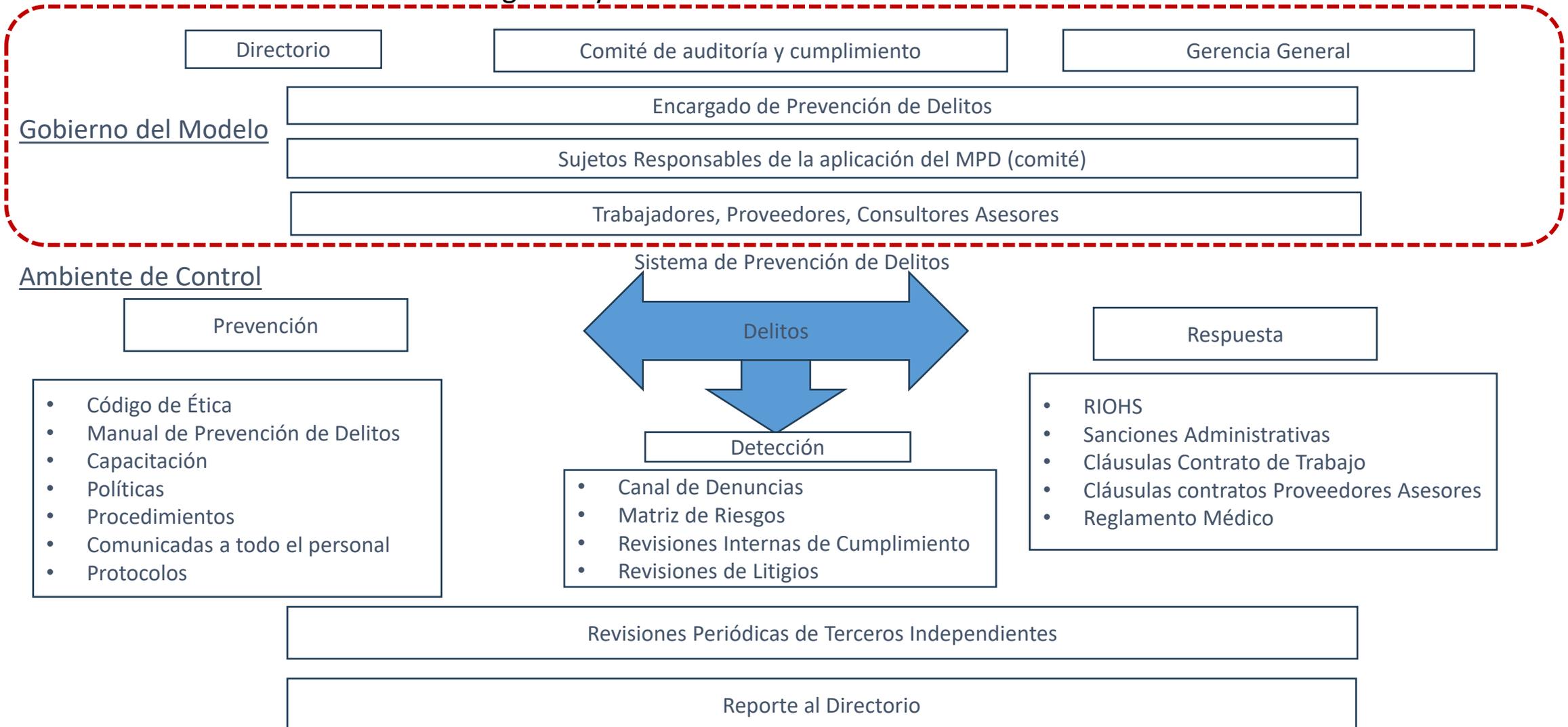
Visión ISO, Circulo Virtuoso Deming



4. Estructura del Modelo de Integridad y Prevención de Delitos

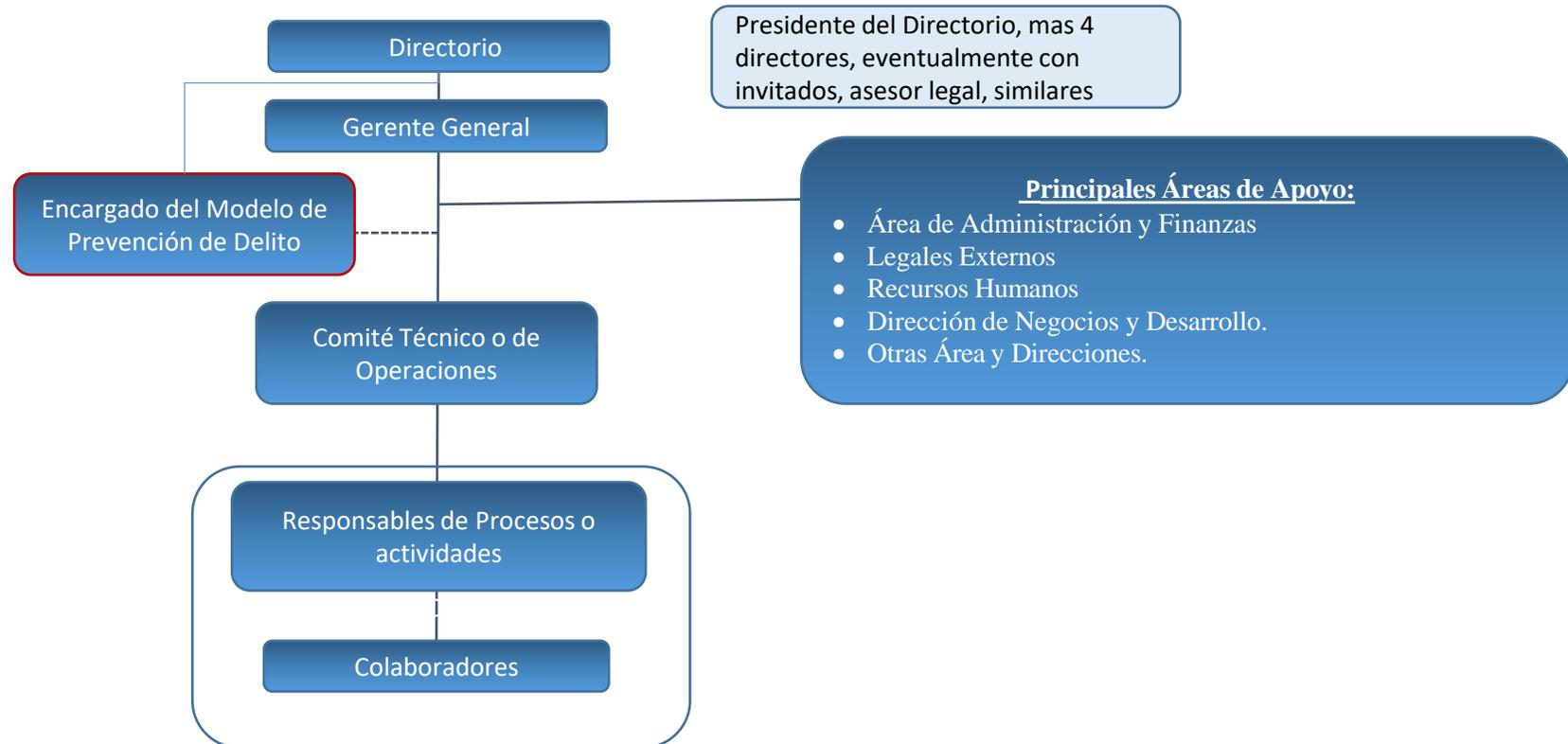


4. Estructura del Modelo de Integridad y Prevención de Delitos



Gobierno - Roles y Responsabilidades

Clínica San Agustín considera ésta estructura para gestionar su Modelo de Integridad y Prevención de Delitos, la que en su diseño también contempla las definiciones establecidas en la Ley N°20.393 Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica y políticas sobre la materia.



Gobierno - Roles y Responsabilidades

El Directorio, Gerente General, Comité Ejecutivo, Encargado de Integridad y Prevención de Delitos, son en conjunto responsables de la adopción, implementación, administración y actualización del modelo.



El Directorio proveerá o autorizará que se provean los recursos suficientes para la operación del Modelo, considerando el tamaño y complejidad de Clínica San Agustín.

Gerente General Se encarga de verificar que el Modelo opere de acuerdo a lo definido, para asuntos administrativos, el Encargado de Integridad y Prevención de Delitos depende del Gerente General.

El Encargado de Integridad y Prevención de Delitos depende funcionalmente del Directorio de Clínica San Agustín, lo que implica que:

- Su designación y revocación será efectuada por el Directorio.
- Tendrá acceso directo al Directorio, para informar oportunamente, de las medidas y planes implementados para el cumplimiento de su cometido y para rendir cuenta de su gestión, al menos semestralmente.
- Para asuntos administrativos, el Encargado de Integridad y Prevención de Delitos depende del Gerente General.
- Es el responsable del proceso de identificación y análisis de riesgos de comisión de delitos para Clínica San Agustín y sus actividades de control.
- Es responsable de mantener el modelo vigente y actualizado.

Gobierno Roles y Responsabilidades

Áreas de Apoyo al Modelo de Integridad y Prevención de Delitos

El objetivo de las áreas de apoyo es entregar soporte al Encargado de Integridad y Prevención de Delitos en las actividades de prevención, detección, respuesta y supervisión del modelo. Esto se materializa mediante la asesoría en la toma de decisiones, apoyo en la coordinación de actividades, entrega de información, principalmente.

Área de Administración y Finanzas,

- Entregar la información que requiera el Encargado de Integridad y Prevención de Delitos para el desempeño de sus funciones en relación a la implementación, operatividad y efectividad del modelo.
- Implementar las actividades de control para mitigar los riesgos identificados en la matriz de riesgos de delitos o informar cualquier riesgo nuevo que identifique.
- Ejecutar las actividades de control de carácter preventivo y detectivo definidos en la matriz de riesgos de delitos de Clínica san Agustín.
- Apoyar en la revisión de actividades del MPD que el Encargado de Integridad y Prevención de Delitos le solicite y que sean compatibles con la independencia del área.

Asesores Legales Externos

- Asesorar en el proceso de inclusión de cláusulas de cumplimiento de la Ley N°20.393 en los diversos contratos o convenios que celebre Clínica San Agustín con terceros.
- Asesorar al Encargado de Integridad y Prevención de Delitos en la confección de informes mensuales relativos a demandas y/o juicios llevados por Clínica San Agustín, que se relacionen a los delitos señalados en la Ley N°20.393, de las que se tenga conocimiento.
- Asesorar al Encargado de Integridad y Prevención de Delitos en la confección de informes mensuales relativos a la revisión de multas aplicadas a la organización por entidades regulatorias con el fin de detectar casos que afecten el cumplimiento de la Ley N°20.393, de las que se tenga conocimiento.
- Entregar la información que requiera el Encargado de Integridad y Prevención de Delitos para el desempeño de sus funciones en relación a la implementación, operatividad y efectividad del Modelo de Integridad y Prevención de Delitos.
- Asesorar en la toma de decisiones en relación a las sanciones y acciones correctivas a implementar producto de las investigaciones efectuadas y concluidas.

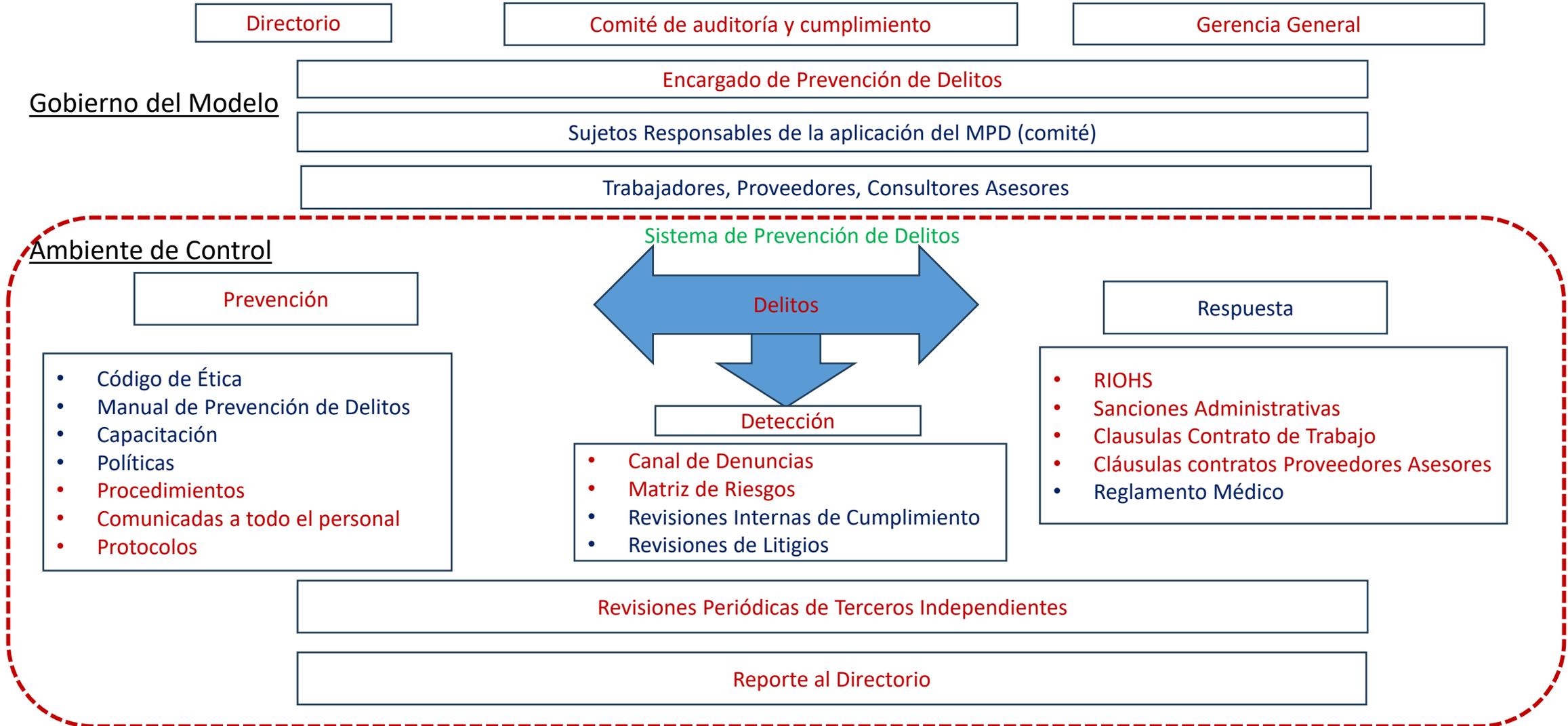
Gobierno Roles y Responsabilidades

Áreas de Apoyo al Modelo de Integridad y Prevención de Delitos

Área de Recursos Humanos

- Asesorar en el proceso de inclusión de cláusulas de cumplimiento de la Ley N°20.393, en los instrumentos legales y laborales (contratos de trabajo, Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, otros)
- Entregar la información que requiera el Encargado de Integridad y Prevención de Delitos para el desempeño de sus funciones en relación a la implementación, operatividad y efectividad del Modelo.
- Implementar las actividades de control para mitigar los riesgos identificados en la matriz de riesgos de delitos o informar cualquier riesgo nuevo que identifique.
- Entregar a quien corresponda la información necesaria respecto de trabajadores sujetos a investigación.
- Asesorar en la toma de decisiones en relación a las sanciones y acciones a seguir producto de las investigaciones efectuadas.
- Apoyar en la coordinación de las actividades de difusión del modelo, que efectúa el Encargado de Integridad y Prevención de Delitos; que incluye:
 - Comunicación efectiva de la política y procedimiento de integridad y prevención de delitos. Dicha comunicación involucrará a todos los niveles de Clínica San Agustín, incluyendo al Directorio. Se mantendrá evidencia de la entrega de comunicaciones a los trabajadores en cumplimiento de esta actividad.
 - Capacitaciones periódicas respecto del modelo de integridad y los delitos señalados en la Ley N°20.393. Se deberá llevar registro de los asistentes a las capacitaciones, esta información es parte de la información a ser reportada al Encargado de Integridad y Prevención de Delitos. Las capacitaciones periódicas en Clínica San Agustín comprenden los siguientes temas:
 - El Modelo de Integridad y Prevención de Delitos y todos sus componentes.
 - La Ley N°20.393 referida a los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionario público nacional o extranjero y receptación de especies.
 - Actualización de información por los medios de comunicación disponibles respecto del Modelo de Integridad y Prevención de Delitos.
 - Inclusión de materias del modelo de integridad y cumplimiento y sus delitos asociados en los programas de inducción de nuevos trabajadores de Clínica San Agustín.

4. Estructura del Modelo de Integridad y Prevención de Delitos



5. Actividades que considera el Modelo de Integridad y Prevención de Delitos



Estas actividades están orientadas a apoyar el funcionamiento y ejecución del Modelo de Integridad y Prevención de Delitos, siendo el Encargado del Modelo responsable de la ejecución de dichas actividades.

5. Actividades que considera el Modelo de Integridad y Prevención de Delitos

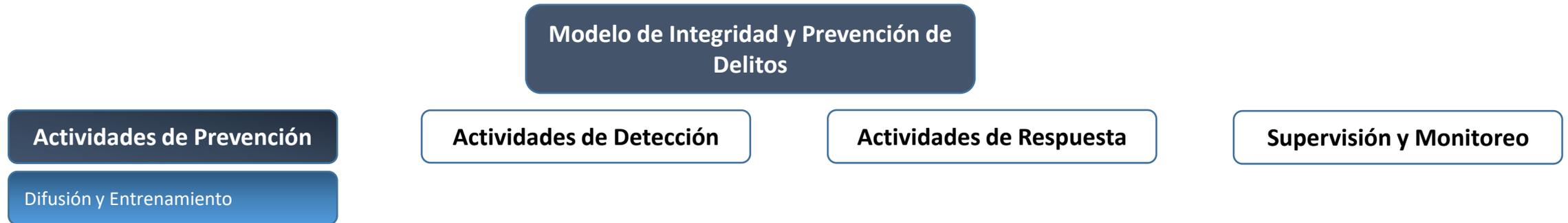


La prevención ayuda a evitar conductas u omisiones impropias. El objetivo de las actividades de prevención es evitar incumplimientos o violaciones al Modelo de Integridad y Prevención de Delitos y prevenir la comisión de los delitos señalados en la Ley N°20.393.

Las actividades de prevención del Modelo de Integridad y Prevención de Delitos de Clínica San Agustín son las siguientes:

- A. Difusión y entrenamiento**
- B. Identificación y análisis de riesgos de Integridad y delito**
- C. Ejecución de las actividades de control de Integridad y prevención de delitos.**

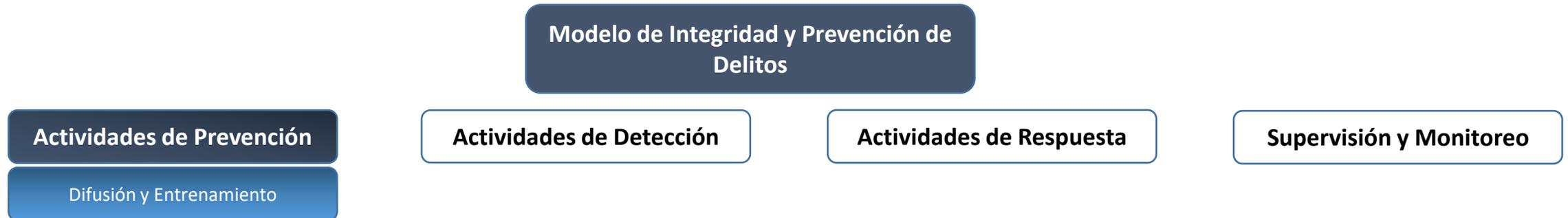
5. Actividades que considera el Modelo de Integridad y Prevención de Delitos



Clínica San Agustín realizará capacitaciones respecto de su Modelo de Integridad y Prevención de Delitos. El Encargado de Integridad y Prevención de Delitos, en conjunto con la Área de Recursos Humanos velarán por:

- Una comunicación efectiva de las políticas y procedimientos del Modelo de Integridad y Prevención de Delitos. La comunicación involucrará a todas las áreas de Clínica San Agustín, incluyendo el Directorio. Se mantendrá un registro de los asistentes a las capacitaciones, siendo éstas, parte de la información a ser reportada.
- La incorporación de materias del Modelo de Integridad y Prevención de Delitos y los delitos asociados en los programas de inducción de Clínica San Agustín. La ejecución de capacitaciones periódicas, al menos anualmente, respecto de:
 - Código de Conducta Empresarial Ética.
 - El Modelo de Integridad y Prevención de Delitos y sus componentes.
 - La Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

5. Actividades que considera el Modelo de Integridad y Prevención de Delitos

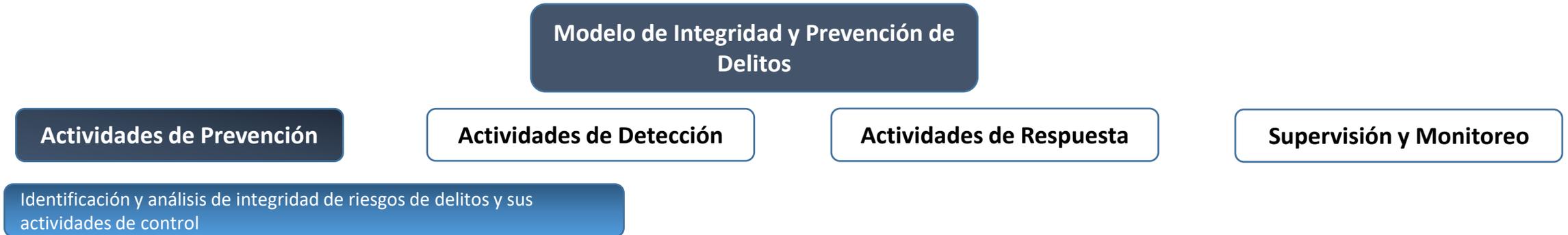


El programa de capacitación e inducción a desarrollar en cada área de Clínica San Agustín, debe considerar y diferenciarse respecto de su contenido, profundidad y periodicidad, de acuerdo al nivel de exposición al riesgo de comisión de los delitos especificados en la Ley N°20.393.

Difusión de información actualizada del Modelo de Integridad y Prevención de Delitos por diversos canales:

- Correos masivos.
- Reuniones informativas.
- Entre otros.

5. Actividades que considera el Modelo de Integridad y Prevención de Delitos



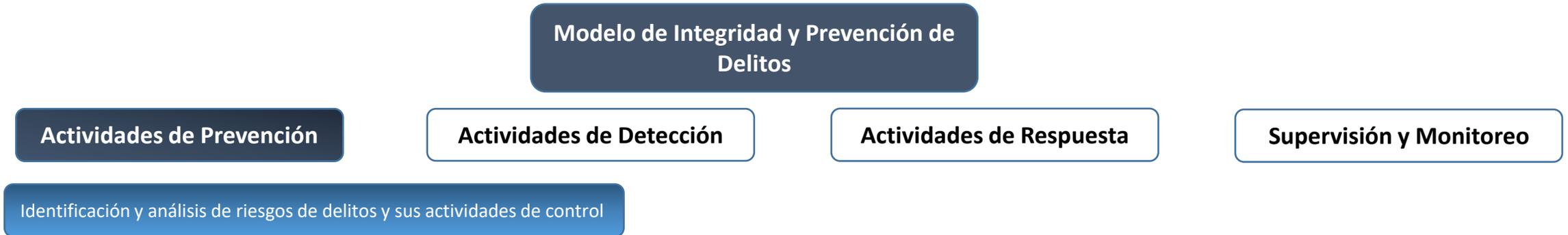
El Encargado de Integridad y Prevención de Delitos es responsable del proceso de identificación y análisis de riesgos de comisión de delitos para Clínica San Agustín y sus actividades de control.

Este proceso será realizado anualmente o cuando sucedan cambios relevantes en las condiciones de Clínica San Agustín.

Para desarrollar esta actividad se efectuarán las siguientes actividades:

- Identificación de riesgos.
- Identificación de controles.
- Evaluación de riesgos.
- Evaluación de controles.

5. Actividades que considera el Modelo de Integridad y Prevención de Delitos



El proceso de identificación y análisis de riesgos será documentado en la matriz de riesgos de delitos de Clínica San Agustín.

- **Identificación de Riesgos**

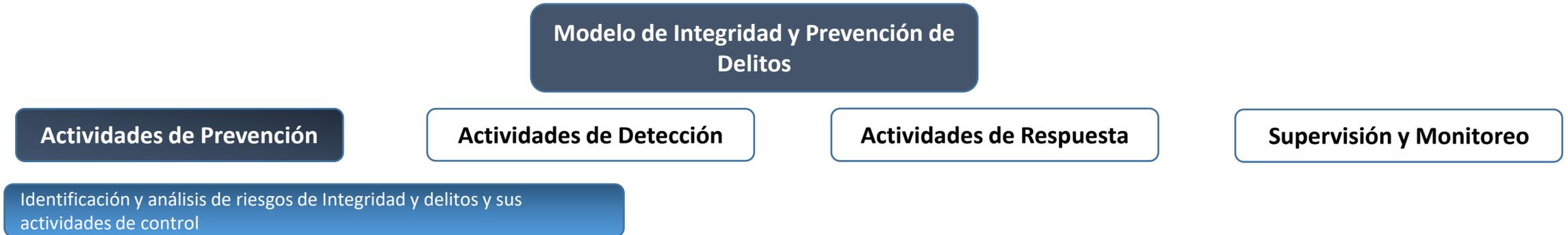
La identificación de riesgos de comisión de delitos se realiza por medio de entrevistas al personal clave de Clínica San Agustín, es decir, con la participación de las funciones y cargos de liderazgo. Ello propiciará la identificación de los principales escenarios de riesgos de comisión de alguno de los delitos en el alcance de la ley.

- **Identificación de Controles**

Para los riesgos detectados se identificarán las actividades de control existentes en la organización para su mitigación.

La identificación de controles se efectuará en reuniones de trabajo con la participación de representantes de todas las áreas de Clínica San Agustín y con las políticas y procedimientos existentes, obteniendo como resultado la descripción de cada uno de las actividades de control.

5. Actividades que considera el Modelo de Integridad y Prevención de Delitos



- **Evaluación De Riesgos**

Los riesgos identificados serán evaluados para su priorización, con el objetivo de determinar las áreas o procesos de mayor exposición, lo que permitirá enfocar los recursos y esfuerzos del Encargado de Integridad y Prevención de Delitos.

Para evaluar los riesgos se utilizarán los parámetros de impacto y probabilidad (Ver Tabla N°1 y 2).

Se entiende por impacto, el efecto o el daño sobre Clínica San Agustín en caso de materializarse un riesgo y por probabilidad, el nivel de ocurrencia con que se puede materializar el riesgo. Ambos parámetros serán evaluados sin considerar las actividades de control actuales.

En la evaluación de los riesgos identificados participarán representantes de Clínica San Agustín, siendo personas que tengan conocimiento de los riesgos a ser discutidos y gocen de la autoridad para tomar decisiones relacionadas a las estrategias de control y otras formas de administración de los riesgos.

5. Actividades que considera el Modelo de Integridad y Prevención de Delitos

Modelo de Integridad y Prevención de Delitos

Actividades de Prevención

Actividades de Detección

Actividades de Respuesta

Supervisión y Monitoreo

Identificación y análisis de riesgos de delitos y sus actividades de control

- Evaluación De Riesgos

Tabla N°1 Escala de Impacto

Valor	Categoría	Descripción
5	Catastrófico	Riesgo cuya materialización influye gravemente en el desarrollo del proceso y en el cumplimiento de sus objetivos, impidiendo finalmente que éste se desarrolle.
4	Mayor	Riesgo cuya materialización dañaría significativamente el desarrollo del proceso y el cumplimiento de sus objetivos, impidiendo que éste se desarrolle en forma normal.
3	Moderado	Riesgo cuya materialización causaría un deterioro en el desarrollo del proceso dificultando o retrasando el cumplimiento de sus objetivos, impidiendo que éste se desarrolle en forma adecuada.
2	Menor	Riesgo que causa un daño menor en el desarrollo del proceso y que no afecta mayormente el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.
1	Insignificante	Riesgo que puede tener un pequeño o nulo efecto en el desarrollo del proceso y que no afecta el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Tabla N°2 Escala de Probabilidad

Valor	Categoría	Descripción
5	Casi certeza	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es muy alta, es decir, se tiene un alto grado de seguridad que éste se presente. (90% a 100%)
4	Probable	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es alta, es decir, se tiene entre 66% a 89% de seguridad que éste se presente.
3	Moderada	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es media, es decir, se tiene entre 31% a 65% de seguridad que éste se presente.
2	Improbable	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es baja, es decir, se tiene entre 11% a 30% de seguridad que éste se presente.
1	Muy improbable	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es muy baja, es decir, se tiene entre 1% a 10% de seguridad que éste se presente.

5. Actividades que considera el Modelo de Integridad y Prevención de Delitos

Modelo de Integridad y Prevención de Delitos

Actividades de Prevención

Actividades de Detección

Actividades de Respuesta

Supervisión y Monitoreo

Identificación y análisis de riesgos de delitos y sus actividades de control

- **Evaluación de Controles**

Para los controles identificados por cada riesgo, se evaluará en forma global, en relación a la mitigación del riesgo de delito al que aplica. Dicha evaluación será efectuada por el Encargado de Integridad y Prevención de Delitos en conjunto con las áreas de apoyo al Modelo de Integridad y Prevención de Delitos.

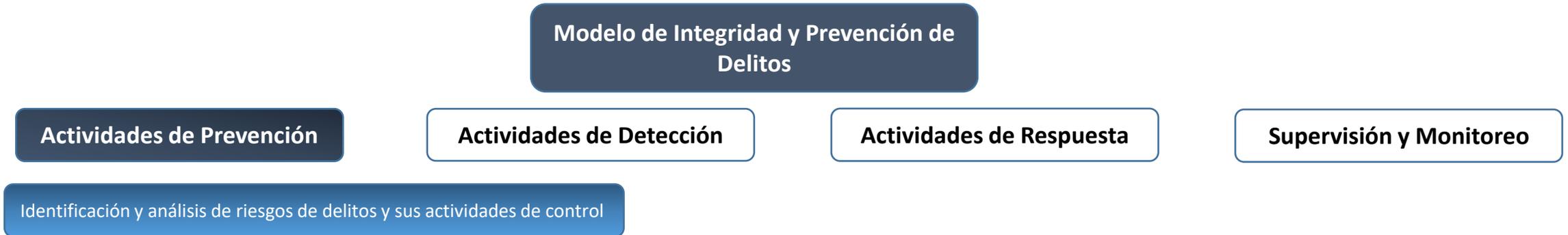
Para evaluar los controles por cada riesgo, se considerará si la conjugación de cada uno de los controles ayuda a mitigar razonablemente la materialización del riesgo asociado.

En base a la evaluación efectuada se podrá estimar si el control

- Mitiga razonablemente el riesgo de delito.
- No mitiga razonablemente el riesgo de delito.

Para todos los riesgos con sus respectivos controles evaluados como “No mitiga razonablemente el riesgo de delito”, se implementará actividades de control mitigante. El diseño de la nueva actividad de control será efectuado por el área responsable de mitigar el riesgo asociado, la cual será responsable de su implementación y ejecución.

5. Actividades que considera el Modelo de Integridad y Prevención de Delitos



La matriz de riesgos de delitos de Clínica San Agustín es una herramienta práctica que permite relacionar los riesgos de delitos que posee la organización y sus actividades de control que los mitigan.

La confección y actualización de la matriz de riesgos de delitos es responsabilidad del Encargado de Integridad y Prevención de Delitos. La matriz deberá ser actualizada en forma anual o cuando sucedan cambios significativos en las condiciones del negocio como por ejemplo: adquisición de una nueva sociedad, nuevos negocios, entre otros.

5. Actividades que considera el Modelo de Integridad y Prevención de Delitos



El objetivo de estas actividades es efectuar acciones que detecten los riesgos de integridad e incumplimientos al Modelo de Integridad y Prevención de Delitos o posibles escenarios de comisión de los delitos señalados en la Ley N°20.393.

Las actividades de detección del Modelo de Integridad y Prevención de Delitos de Clínica san Agustín son las siguientes:

- Revisiones de cumplimiento de las actividades de control del Modelo de Integridad Prevención de Delitos
- Revisión de litigios
- Revisión de denuncias
- Coordinación de investigaciones.

5. ACTIVIDADES QUE CONSIDERA EL MPD



Respecto de la actividad de detección, a través de revisiones de cumplimiento, el Encargado de Integridad y Prevención de Delitos o quien éste designe deberá verificar periódicamente que las actividades de control del Modelo de Integridad y Prevención de Delitos operan. El Encargado de Integridad y Prevención de Delitos, deberá solicitar revisiones independientes en forma periódica al Modelo de Integridad y Prevención de Delitos.

Revisiones de Litigios

Mensualmente, los Asesores Legales Externos, entregará al Encargado de Integridad y Prevención de Delitos un informe que detalle:

- Actividades derivadas de fiscalizaciones, demandas, juicios o cualquier acción legal que involucre a Clínica San Agustín en algún escenario de delito relacionado a la Ley N°20.393.
- Multas y/o infracciones cursadas o en proceso de revisión.

5. ACTIVIDADES QUE CONSIDERA EL MPD



El Encargado de Integridad y Prevención de Delitos, en conjunto con el Supervisor, realizarán un análisis de las denuncias recibidas, a través de los canales dispuestos por Clínica San Agustín, para identificar aquellas que estén bajo el alcance del Modelo de Integridad y Prevención de Delitos o se encuentren asociadas a escenarios de delito de la Ley N°20.393.

El tratamiento de las denuncias se realizará según lo dispuesto en el Procedimiento de Denuncias.



Coordinación de Investigaciones

El Encargado de Integridad y Prevención de Delitos coordinará las investigaciones derivadas de las denuncias que tienen implicancia en el Modelo de Integridad y Prevención de Delitos o se encuentren asociadas a escenarios de delitos de la Ley N°20.393.

La coordinación de la investigación de las denuncias se realizará según lo dispuesto en el Procedimiento de Denuncias.

5. Actividades que considera el Modelo de Integridad y Prevención de Delitos



El objetivo de las actividades de respuesta es establecer resoluciones, medidas disciplinarias y/o sanciones a quienes incumplan el Modelo de Integridad y Prevención de Delitos o ante la detección de indicadores de delitos de la Ley N°20.393. Como parte de las actividades de respuesta se contemplará la revisión de las actividades de control vulneradas, a fin de fortalecerlas o reemplazarlas por nuevas actividades de control.

Las actividades de respuesta del Modelo de Integridad y Prevención de Delitos de Clínica San Agustín pueden ser las siguientes:

- a) Sanciones disciplinarias
- b) Registro y seguimiento de denuncias y sanciones
- c) Comunicación de sanciones y mejora de actividades de control del Modelo de Integridad y Prevención de Delitos que presenten debilidades
- d) Denuncias a la justicia (opcional).

5. Actividades que considera el Modelo de Integridad y Prevención de Delitos



Clínica San Agustín podrá aplicar medidas disciplinarias ante el incumplimiento de la Política y el Manual de Prevención de Delitos o la detección de potenciales delitos, tomando en consideración lo siguiente respecto de las medidas disciplinarias:

- Las sanciones deben ser proporcionales a la falta cometida.
- Consistentes con las políticas y procedimientos disciplinarios de Clínica San Agustín.
- Aplicables a todas las personas involucradas.

La aplicación de una sanción estará sustentada con una investigación del hecho que la justifique fehacientemente.

La sanción a ser aplicada será determinada por el Comité de Ética previo a la presentación de los hechos por el Encargado de Integridad y Prevención de Delitos.

5. Actividades que considera el Modelo de Integridad y Prevención de Delitos



El Encargado de Integridad y Prevención de Delitos mantendrá un registro actualizado de denuncias, investigaciones (en curso y cerradas) y medidas disciplinarias aplicadas en relación al incumplimiento del Modelo de Integridad y Prevención de Delitos o la detección de delitos (Ley N° 20.393), de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Denuncias.

Además, al menos trimestralmente, el Encargado de Integridad y Prevención de Delitos o quien éste designe, efectuará un seguimiento a las denuncias.

Las actividades anteriormente descritas serán ejecutadas de acuerdo a lo definido en el Procedimiento de Denuncias.

5. Actividades que considera el Modelo de Integridad y Prevención de Delitos



Como resultado de la investigación y resolución de los incumplimientos detectados del Modelo de Integridad y Prevención de Delitos se realizará lo siguiente:

- Evaluar la comunicación de las medidas disciplinarias adoptadas por Clínica San Agustín.
- El Encargado de Integridad y Prevención de Delitos, en conjunto con el Comité de Ética y las áreas de apoyo resolverán la conveniencia de comunicar las medidas disciplinarias a todos quienes integren Clínica San Agustín, con el fin de difundir a los trabajadores y terceros involucrados, su firme compromiso de resguardar los principios y valores éticos declarados.
- Revisar las actividades de control vulneradas, a fin de aplicar mejoras en su diseño o diseñar nuevas actividades de control.

El Encargado de Integridad y Prevención de Delitos evaluará los riesgos y actividades de control vulnerados en cada uno de los casos resueltos, para determinar la necesidad de establecer:

- Nuevas actividades de control,
- Mejoras en las actividades de control que no operan efectivamente o cuyo diseño no es el adecuado.

El Encargado de Integridad y Prevención de Delitos es responsable de asesorar a las áreas involucradas en la definición e implementación de las medidas correctivas adoptadas. La responsabilidad de la implementación de las acciones correctivas es del área correspondiente.

5. Actividades que considera el Modelo de Integridad y Prevención de Delitos



Ante la detección de un hecho que pueda tipificarse como delito, el Encargado de Integridad y Prevención de Delitos, en conjunto con los Asesores Legales Externos y el Comité de Ética, evaluarán la necesidad de presentar las denuncias correspondientes y éstas se interpondrán cuando sea pertinente.

5. Actividades que considera el Modelo de Integridad y Prevención de Delitos



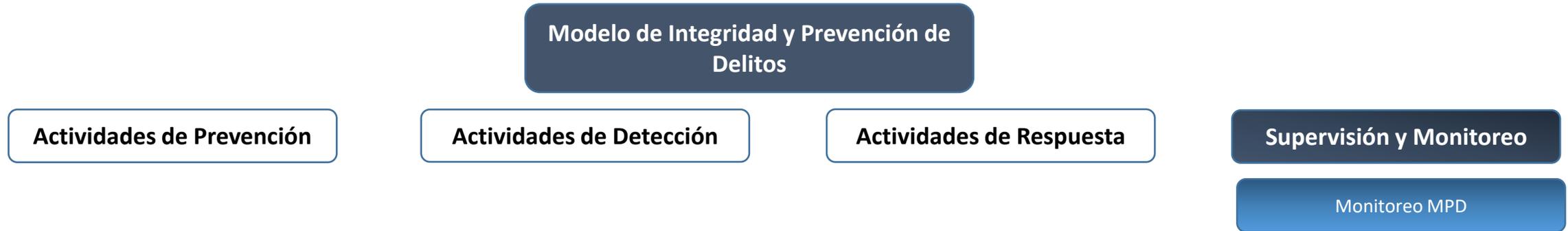
El objetivo de la supervisión y monitoreo es verificar el adecuado funcionamiento de las actividades de control definidas y evaluar la necesidad de efectuar mejoras en el Modelo de Integridad y Prevención de Delitos.

El Encargado de Integridad y Prevención de Delitos, dentro de sus funciones de monitoreo y evaluación del Modelo de Integridad y Prevención de Delitos, realizará las siguientes actividades:

- a) Monitoreo del Modelo de Integridad y Prevención de Delitos.
- b) Actualización del Modelo de Integridad y Prevención de Delitos.
- c) Monitoreo del Modelo de Integridad y Prevención de Delitos.

Para efectuar las actividades de monitoreo, el Encargado de Integridad y Prevención de Delitos puede solicitar apoyo a otras áreas de la organización, siempre que dichas áreas no estén involucradas en la actividad a ser revisada.

5. Actividades que considera el Modelo de Integridad y Prevención de Delitos



El Encargado de Integridad y Prevención de Delitos puede efectuar, las siguientes actividades de monitoreo:

- Revisión de documentación que respalde las pruebas efectuadas por las áreas de apoyo.
- Revisión de la eficacia operativa y de la implementación de las actividades de control.
- Análisis de razonabilidad de las transacciones.
- Verificación del cumplimiento de las restricciones establecidas en los procedimientos.
- Otras actividades que el Encargado de Integridad y Prevención de Delitos estime convenientes.

En aquellas actividades de monitoreo donde se requiera determinar una muestra, el Encargado de Integridad y Prevención de Delitos determinará y documentará el criterio a utilizar para ello.

5. Actividades que considera el Modelo de Integridad y Prevención de Delitos



Efectuar la actualización del Modelo de Integridad y Prevención de Delitos mediante la realización del proceso de evaluación anual del diseño y efectividad operativa del mismo.

Para realizar la actualización del Modelo de Integridad y Prevención de Delitos el Encargado de Integridad y Prevención de Delitos deberá:

- Conocer nuevas normativas aplicables.
- Identificar cambios relevantes en la organización y/o industria en la que se encuentra inserta.
- Dar seguimiento de las mejoras implementadas a las actividades de control.

En base a la información obtenida, el Encargado de Integridad y Prevención de Delitos actualizará la matriz de riesgos y controles de Clínica San Agustín, así como también, las políticas y procedimientos correspondientes.

El Modelo de Integridad y Prevención de Delitos además será evaluado en forma independiente, es decir, a través de la revisión por parte de un área de la Compañía o una empresa externa, quienes deberán analizar y evaluar cada uno de los elementos del modelo y sus componentes.

6. PLAN DE TRABAJO ANUAL MODELO PREVENCIÓN DE DELITOS

A partir del ejercicio anual de identificación, actualización y evaluación de riesgos de comisión de delitos, el Encargado de Integridad y Prevención de Delitos deberá actualizar su plan de trabajo.

El plan de trabajo del Encargado de Integridad y Prevención de Delitos se desarrolla a través de las siguientes actividades:

- Identificación de los riesgos de comisión de delitos a los que se encuentra expuesta Clínica San Agustín.
- Determinación de actividades de monitoreo para los riesgos identificados. Para ello se establecerá la periodicidad, responsable y actividad a ejecutar.
- Documentar las actividades de monitoreo en un plan de trabajo.

Este plan de trabajo será confeccionado y ejecutado anualmente. Su aplicación proporcionará información de la eficacia de las actividades de control preventivas del Modelo de Integridad y Prevención de Delitos a ser informada al Directorio.

Modelo de Integridad y Prevención de Delitos



Agosto 2025